



Recibe notificaciones de las noticias más importantes del día.

NO, GRACIAS
RECIBIR

🔒 PARA SUSCRIPTORES

El coronavirus en el área de trabajo

Agencias federales como el CDC han emitido guías para patronos sobre cómo manejar el Covid-19

lunes, 9 de marzo de 2020 - 12:00 AM

Por Rut N. Tellado Domenech



La Encuesta de El Nuevo Día

Conoce el resultado más reciente y los políticos que llevan la delantera de cara a las elecciones.

[Ver resultados](#)



El capítulo local de SHRM orientará a los patronos sobre cómo manejar enfermedades contagiosas en el trabajo. El evento será el martes, 20 de marzo. (Shutterstock)

Estás trabajando cuando lo escuchas y ves: un colega estornudó, no se cubrió la boca y ahora pasa las manos por su cara.

En tiempos en que la propagación del coronavirus COVID-19 alcanza a cada vez más países, urge a patronos y empleados conocer cómo lidiar con el impacto que esta u otras enfermedades contagiosas que puedan tener en los centros de trabajo.

“Es importante mantener la calma”, insistió **Luis M. Ferrer-Medina**, abogado laboral de la **firma Sánchez-Pagán & Ferrer**. “Hay mucho desconocimiento entre los patronos acerca de cómo trabajar el manejo de licencias, los riesgos legales y sopesar ambos con el intento de evitar la propagación del virus”.

PUBLICIDAD



CONTINÚE PARA VER MÁS CONTENIDO

Dado que, hasta el domingo no se habían reportado casos de COVID-19 en la isla, el letrado con más de 13 años de experiencia representando a patronos, dijo que “las consultas más comunes que he recibido son sobre empleados que han viajado fuera de Puerto Rico, qué hacer con ellos cuando vuelven porque han visitado países donde el coronavirus es una situación mucho más seria”.

“Hay que hacer un análisis basado en qué país visitó la persona y qué contacto tuvo con pacientes confirmados de coronavirus, para determinar el nivel de riesgo de que pueda tener el virus y tomar la decisión de si se le permite regresar a trabajar porque el riesgo es bajo o si le pido que se quede en su casa porque el riesgo es alto”, explicó.



Este ejemplo ilustra el hecho de que las acciones a tomar dependen de las circunstancias de cada caso y de un panorama que puede cambiar día a día.

Por eso, indicó que el primer paso para el patrono es estar bien informado para que los datos certeros guíen sus decisiones. “En realidad debe tener exclusivamente tres fuentes de información: la **Organización Mundial de la Salud** (OMS), los **Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades** (CDC por sus siglas en inglés) y el gobierno local. Cualquier otra fuente de información es peligrosa porque no sabemos cuán confiable pueda ser”, sostuvo Ferrer.

PUBLICIDAD

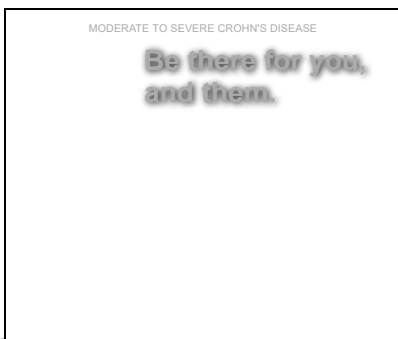
Informó que tanto el CDC como la Comisión federal para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC, por sus siglas en inglés) emitieron guías de cómo los centros de trabajo deben manejar el coronavirus y otras enfermedades contagiosas, como la influenza. El siguiente paso es revisar esas guías y consultar dudas con un abogado o con un experto del EEOC para implementarlas correctamente.

“Otro paso es no desesperarse, pues hay que sopesar varios factores: la salud de individuo, la salud comunitaria, nacional o global y la operación económica del negocio”, detalló el abogado. “Para sopesar todo eso, las guías ayudan a uno a decidir si modifico la operación del negocio porque el riesgo es moderado o alto, o si mantengo a los empleados trabajando porque el riesgo es bajo”.

Advirtió que hay varios estatutos estatales y federales que hay que tomar en cuenta, como la Ley federal para Personas con Discapacidades (ADA, en inglés), la Ley 44 de 1985 para prohibir el discrimen contra las personas con impedimentos, y la Ley 180 de 1998, que regula las licencias de vacaciones y enfermedad en Puerto Rico.

Un aspecto importante, resaltó Ferrer, es que la Ley ADA prohíbe al patrono requerirle a sus empleados que se realicen exámenes médicos, salvo tres excepciones: como parte del proceso de reclutamiento, cuando solicita un acomodo razonable, o cuando existe un riesgo sustancial a la salud o seguridad del individuo u otras personas. Esta última podría aplicar en casos de coronavirus.

PUBLICIDAD



Indicó que cada empleado tiene la responsabilidad de notificar al patrono lo antes posible si tiene síntomas de coronavirus, como tos, fiebre y dificultad para respirar.

El CDC insta a los empleadores a comunicar al personal medidas de higiene para evitar la propagación del virus, como: evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca; quedarse en casa si está enfermo y cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.

Ferrer ofrecerá a patronos un seminario, organizado por el Capítulo de Puerto Rico de la Sociedad para la Gerencia de Recursos Humanos (SHRM, en inglés), sobre cómo manejar enfermedades contagiosas en el trabajo. Será el martes, 20 de marzo a las 8:30 a.m. en las oficinas centrales de SHRM en Hato Rey.

Ver 3 comentarios

TAGS:

- 🔗 [Organización Mundial de la Salud](#)
- 🔗 [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#)
- 🔗 [Jornada de trabajo](#)
- 🔗 [Solo para suscriptores](#)
- 🔗 [El Nuevo Día Útil](#)
- 🔗 [Coronavirus](#)



Te recomendamos



NEGOCIOS
MMM expande sus servicios a clientes



NEGOCIOS
Facebook clausura su oficina en Seattle por un empleado diagnosticado con coronavirus



NEGOCIOS
Aerolíneas comienzan a sentir el impacto del coronavirus



NEGOCIOS
Norwegian Airlines cancela 22 rutas por la amenaza del coronavirus



NEGOCIOS
Amazon advierte que la entrega de pedidos se tornará más lenta por el coronavirus



NEGOCIOS
Amplio el interés por el cultivo del cáñamo



NEGOCIOS
Empresa local sirve de fuente para exportar productos de la isla



NEGOCIOS
Lanzan convocatoria para la segunda edición de Puerto Rico Innova

Contenido Patrocinado